Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO Nº 175/2023 D.E.

VISTO:

El Taller Recreativo de Danzas Folclóricas para adultos y adultas y, CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Larroque reconoce a la Cultura como un Derecho y, a fines de garantizar su acceso, en la Ciudad se desarrolla el *Taller Recreativo de Danzas Folclóricas para adultos y adultas,* los días martes en las instalaciones de la Sala de Teatro "Padre Alberto Paoli", brindando allí un espacio de recreación a las y los Larroquenses que quieran participar,

Que, desde la Secretaría de Gestión Cultural y Educación, área encargada de la gestión de esta actividad, se emite una nota por la cual solicitan el pago de un aporte económico no reintegrable a la persona que lleva adelante las actividades del nombrado Taller, correspondiente a los meses de marzo a noviembre de 2023,

Que, ha tomado intervención la Asesoría Legal y Técnica,

Que, contando con partida presupuestaria y recursos corresponde dictar la norma legal que contemple dicha erogación, atribución que posee el Departamento Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE, DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE la solicitud presentada por la Secretaría de Gestión Cultural y Educación respecto al pago de un aporte económico no reintegrable a la persona que lleva adelante las actividades del *Taller Recreativo de Danzas Folclóricas para adultos y adultas*, el cual se desarrolla en las instalaciones de la Sala de Teatro "Padre Alberto Paoli" los días martes.-

Articulo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a abonar un aporte económico no reintegrable por un monto equivalente al cien por ciento (100%) de la asignación básica de la Categoría 10 de la Escala Municipal, en forma mensual y consecutiva, durante los meses de marzo a noviembre de 2023, al encargado de las actividades indicadas en el Artículo 1º, CICHERO LAURO, DNI Nº 24.834.337.-

Dr. Leonardo Martín Hassell Presidente Maragall CUIT.: 42,26237467-0 Municipalidad de Lafreque

Maurico Roberto Krenn Secritario de Gonerno CAT: 20-22602902-9



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 31 de Marzo de 2023.-

